260 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA Nº 146/2019, caratulado: "S/PAGO HONORARIOS EXPTE Nº 2373/2016 STJ-SR, CARATULADO "TRIBUNAL DE CUENTAS C/DELUCA OMAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los autos caratulados "TRIBUNAL DE CUENTAS C/DELUCA OMAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 13382), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la localidad de Ushuaia, se aprueba la liquidación a los fines regulatorios por la suma total de $ 127.114,43 (ciento veintisiete mil ciento catorce pesos con cuarenta y tres centavos) y se regula honorarios a los profesionales intervinientes, por la suma total de $15.253,73 (quince mil doscientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos) (v. fs. 5 a 6).

Que se establece abonar los honorarios profesionales de manera conjunta a los Dres. Juan Carlos STEVENSON ALVAREZ SANTULLANO y Miguel Ángel SUAREZ por la suma de $7.626,86 (siete mil seiscientos veintiséis pesos con ochenta y seis centavos); al Dr. Juan H. LADERECHE la suma de $6.101,49 (seis mil ciento un pesos con cuarenta y nueve centavos) y al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE la suma de $1.525,37 (un mil quinientos veinticinco pesos con treinta y siete centavos) (v. fs. 6).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante de Compras Mayores Nº 87 (v. fs. 7).

260 - -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el pago de honorarios profesionales a los Dres. Juan Carlos STEVENSON ALVAREZ SANTULLANO y Miguel Ángel SUAREZ, de manera conjunta, por la suma de $7.626,86 (siete mil seiscientos veintiséis pesos con ochenta y seis centavos); al Dr. Juan H. LADERECHE por la suma de $6.101,49 (seis mil ciento un pesos con cuarenta y nueve centavos) y al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE por la suma de $1.525,37 (un mil quinientos veinticinco pesos con treinta y siete centavos). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de los honorarios profesionales por la suma total de $15.253,73 (quince mil doscientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos) de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 260 - - **/2019**

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia